

## **ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL REALIZADA EL 05 DE JULIO DEL 2023**

Se reúnen el 05 de julio de 2023, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 15h00 pm:

- Nayeth Solórzano Alcívar, Ph.D., Decana de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Carlos González Lema, Subdecano de FADCOM y Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Fausto Jacome López, Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Luis Rodríguez Vélez, Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Karla Caicedo Arroyo, Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Edgar Jiménez, Coordinador de la carrera de Diseño de Productos
- M.Sc. Ariana García, Coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- M.Sc. Diana Macías, Coordinadora de la carrera de Producción para Medios de Comunicación
- Paola Ulloa López, Ph.D., Coordinadora General de Posgrados
- Mgtr. María de los Ángeles Custoja Ripoll, Coordinadora de la maestría de arte y tecnología

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum. Se presenta la orden del día, aprobándose los siguientes temas a tratar:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta anterior
2. Aprobación de la maestría de arte y tecnología
3. Aprobación del Centro de Servicios Creativos MULTIFORMATO
4. Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 del Sr. Gino García Noriega
5. Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2022-2023 del Sr. Pedro Moncayo Reina

A continuación, se consideran los temas a tratar en la orden del día:

1. *Aprobación del acta anterior*

### **RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023- 029**

La Decana, Ph.D. Nayeth Solórzano Alcívar, pone a consideración la resolución de la sesión del Consejo de Unidad 08, del 30 de mayo del 2023, la misma que se aprueba por unanimidad.

2. *Aprobación de la maestría de arte y tecnología*

**RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023- 030**

La Mgtr. María de los Ángeles Custoja, Coordinadora de la maestría de Arte y Tecnología y la Ph.D. Paola Ulloa, Coordinadora General de Posgrados, exponen ante el consejo de la unidad la propuesta de la maestría de Arte y Tecnología. El programa propuesto tiene una modalidad híbrida con una duración de tres períodos académicos y un total de 2640 horas, que comprenden horas de aprendizaje en contacto con el docente, horas de aprendizaje práctico experimental, horas de aprendizaje autónomo y desarrollo del proyecto de titulación. Los graduados obtendrán el título de Magister en Arte y Tecnología.

El consejo de unidad aprueba la propuesta de maestría de arte y tecnología, con observaciones en el rubro de gastos administrativos y en las líneas de investigación, las mismas que deben ser subsanadas antes del trámite del documento en las instancias superiores.

3. *Aprobación del Centro de Servicios Creativos MULTIFORMATO*

**RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023-031**

La MSc. Karla Caicedo expone, ante el consejo de la unidad, la propuesta de creación del Centro de Servicios Creativos Multiformato. Este centro está enfocado en ofrecer servicios, de las áreas creativas de FADCOM, orientados hacia la resolución de necesidades de la industria, específicamente problemáticas en las áreas de Diseño Gráfico, Diseño de Productos y Producción Audiovisual.

El consejo de unidad aprueba la propuesta de creación del Servicios Creativos Multiformato.

4. *Solicitud de anulación de Semestre del II PAO período 2022-2023 del Sr. Gino García Noriega*

**RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023-032**

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del segundo término de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos del período 2022-23, de las materias Fundamentos de Marketing con código ADMG2030, Fundamentos de programación con código CCPG1043 e Inglés II con código IDIG1008, del estudiante GARCÍA NORIEGA GINO con matrícula Nro. 202001418, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

**“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.** - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”.

Que, el estudiante GARCÍA NORIEGA GINO, presenta el 27 e junio del 2023 una solicitud de anulación del registro de las materias Fundamentos de Marketing, Fundamentos de Programación, e Inglés del segundo término período 2022-23 alegando problemas familiares.

Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Acta judicial de divorcio de sus padres.
2. Certificad de asistencia a terapias.
3. Certificado de registro de título del psicólogo con el que se ha atendido.
4. Carta del padre.
5. Recopilación de noticias de actividades delincuenciales ocurridas en su sector de domicilio.

Qué, una vez analizada la documentación, se ha determinado que existen inconsistencias en las fechas de la documentación presentada, lo que no permite llegar a la determinación de la causal que justifique la solicitud presentada.

El consejo de unidad resuelve: “DEVOLVER la solicitud de anulación del registro de las materias Fundamentos de Marketing con código ADMG2030, Fundamentos de programación con código CCPG1043 e Inglés II con código IDIG1008 del segundo término periodo 2022, del estudiante GARCÍA NORIEGA GINO de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos”.



5. *Solicitud de anulación de Semestre del I PAO período 2022-2023 del Sr. Pedro Moncayo Reina*

**RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2023-033**

Con relación a la solicitud de anulación del registro de las materias del primer término de la carrera de Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación del período 2022-23, de la Materia Integradora con código CADG2043, del estudiante MONCAYO REINA PEDRO ROBERTO con matrícula Nro. 201307230, considerando:

Que el Artículo 73 de la normativa expedida por el CES, indica textualmente:

**“Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes.** - Un estudiante que curse una carrera o programa podrá retirarse voluntariamente de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico. Las IES definirán en su normativa interna las disposiciones que aplicarán al retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes, así como los plazos y condiciones para el efecto.

Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas de una, algunas o todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en un período académico que impidan la culminación del mismo, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES, en el momento que se presenten.

En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, la matrícula correspondiente a estas asignaturas, cursos o sus equivalentes, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas y el artículo 91 del presente instrumento”.

Que, el estudiante MONCAYO REINA PEDRO ROBERTO, presenta el 08 de mayo del 2023 una solicitud de anulación del registro de la Materia Integradora, del primer término período 2022-23 alegando problemas de salud de sus abuelos.

Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:

1. Historia clínica de su abuelo, Sr. Roberto Moncayo.
2. Informe médico de la Señora Kleys Hiuracocha.
3. Historia académica del estudiante.

Qué, una vez analizada la documentación, estas permiten llegar a la convicción de que existe la causal, caso fortuito, que impidió al estudiante continuar con sus estudios de materia integradora.

El consejo de unidad resuelve: “APROBAR la solicitud de anulación del registro de Materia Integradora con código CADG2043, del primer término periodo 2022, del estudiante

MONCAYO REINA PEDRO ROBERTO de la carrera de Licenciatura en Producción para Medios de Comunicación”.

Se levanta la sesión a las 18h00 pm.

*CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 05 de julio de 2023.*

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

**Nayeth Solórzano Alcívar, Ph.D.**  
Decana de FADCOM

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.

